ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

(Subdirección de protección e intervención del Patrimonio)

BOGOTÁ

(POE) PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO MINIMA CUANTIA 2021 - SOPORTE VALOR DEL PAA

"DESARROLLAR LOS ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS NECESARIOS PARA LA CARACTERIZACIÓN FÍSICA Y ESPACIAL DEL PREDIO UBICADO AL COSTADO OCCIDENTAL DEL CEMENTERIO CENTRAL DE BOGOTÁ, DONDE SE LOCALIZAN LOS COLUMBARIOS."

No.	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/LOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1,1	**Levantamiento topográfico del predio. (indicado en el plano anexo 1)** Levantamiento topográfico del predio, donde se localizan los columbarios. Debe contener planos con niveles de pisos, niveles de terreno curvas de nivel cada 50 cm, vías, andenes, linderos del predio, senderos, árboles y estructuras existentes (aquellas que sean objeto de intervención futura), cajas eléctricas, postes, cajas desagües, colectores, entre otros, **planos firmados por topógrafo y matrícula profesional. Debe estar Georeferenciado a la red principal del IGAC materializando puntos de control.** **Nota 1:** El levantamiento topografico deberá circunscribirse a la totalidad del area demarcada en el anexo 1 dentro de la linea roja donde se incluye el parque y las vias que lo rodean, menos las areas comprendidas u ocupadas por los 4 modulos de los Columbarios. **Nota 2:** El levantamiento topográfico debe cumplir con todos los lineamientos y requerimientos de CATASTRO DISTRITAL. **Nota 3:** El levantamiento topográfico deberá contener como minimo: **1.** Planimetría con lo especificado lineas arriba. **2.** Registro fotográfico de los elementos a levantar.	**UN**	**1**	11.029.425	11.029.425
1,2	**Levantamiento arquitectónico y altimétrico del muro localizado en el costado sur del predio y cerramiento del predio. (indicado en plano anexo 2)** Se deberá realizar el levantamiento arquitectónico y las altimetrías, del muro que delimita todo el predio al costado sur del predio, al igual que del cerramiento y de los elementos que lo componen, entregando en planos en alzado, plantas y cortes, con cotas, detalles de ser necesario, niveles, ángulos de inclinación, volumetría básica y materiales que lo componen. **Nota**: El levantamiento arquitectónico y altimetrico deberá contener como minimo: 1. Registro fotografico del (los) elemento (s) a levantar. 2. Planos de detalle donde se eviendencien o registren las afectaciones o patologías y materialidad del (los) elemento (s) a levantar. 3. Cortes, plantas, alzados con cotas de nivel confrontadas con el levantamiento topográfico del predio.	**UN**	**1**	4.872.525	4.872.525
			VALOR TOTAL POE		**15.901.950**

ELABORÓ:
LEA VANESSA ESQUIVEL PEÑA - ARQUITECTA RESTAURADORA
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO
EQUIPO DE APOYO TRANSVERSAL - IDPC